



Asamblea General

Distr. general
3 de septiembre de 2018
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos

39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Federación de Rusia

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.18-14525 (S) 070918 260918



* 1 8 1 4 5 2 5 *

Se ruega reciclar



1. La Federación de Rusia reafirma su compromiso con el proceso del Examen Periódico Universal (EPU), que brinda una oportunidad única para el intercambio de prácticas y experiencias positivas en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos. La Federación de Rusia considera que, para que el EPU sea eficaz, se requieren la colaboración voluntaria de los Estados, un diálogo no politizado y constructivo y el apoyo a los esfuerzos nacionales en el ámbito de la defensa de los derechos humanos, así como el respeto de principios como la objetividad y la universalidad.
2. Las autoridades públicas de la Federación de Rusia examinaron las 309 recomendaciones formuladas al país por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos en su 30º período de sesiones.
3. A continuación se presentan, por grupos temáticos, las respuestas de la Federación de Rusia a esas recomendaciones, junto con las observaciones pertinentes. Las aclaraciones sobre la posición de las autoridades rusas respecto de algunas recomendaciones figuran en el anexo del presente documento.
4. En total, la Federación de Rusia ha aceptado 191 recomendaciones, entre las que se incluyen aquellas cuyo contenido cuenta con el apoyo de las autoridades rusas y otras que ya se han puesto o se están poniendo en práctica.
5. La Federación de Rusia ha aceptado parcialmente 34 recomendaciones. En ese grupo se incluyen recomendaciones que no pueden contar con el pleno apoyo de las autoridades porque, por diversas razones objetivas, parte de su contenido no se puede llevar a efecto.
6. La Federación de Rusia no ha aceptado 84 recomendaciones, que, en su mayoría, están duplicadas. Esas recomendaciones no pueden contar con el apoyo de las autoridades rusas, o bien porque no están en consonancia con la legislación vigente, la jurisprudencia o las prioridades de la política estatal en esos ámbitos concretos, o bien porque contienen afirmaciones incorrectas o que no se ajustan a la realidad.
7. La Federación de Rusia refuta categóricamente las alegaciones que figuran en algunas recomendaciones en relación con la “anexión” u “ocupación” del territorio de Crimea. En 2014, la población de Crimea expresó de forma libre, consciente y democrática su deseo de volver a formar parte de Rusia. La Federación de Rusia reitera su firme intención de cumplir sus obligaciones internacionales en todo el territorio nacional, incluidas la República de Crimea y la ciudad autónoma de Sebastopol, así como su apertura al diálogo con las organizaciones internacionales competentes en lo relativo al respeto de los derechos humanos en la región, en el marco de los procedimientos aplicables al cumplimiento de las obligaciones contraídas por Rusia. La Federación de Rusia está dispuesta asimismo a recibir visitas de delegaciones de dichas organizaciones a Crimea siempre que estas se efectúen con arreglo al mandato de la organización en cuestión y de conformidad con los procedimientos aplicables a las visitas del territorio de la Federación de Rusia.

Obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos

8. Se han aceptado 7 recomendaciones (147.2, 147.4, 147.9, 147.15, 147.22, 147.24, 147.25), se ha aceptado parcialmente 1 (147.12) y no se han aceptado 16 (147.1, 147.3, 147.5, 147.6, 147.7, 147.8, 147.10, 147.11, 147.13, 147.14, 147.16, 147.17, 147.18, 147.19, 147.20, 147.23). Rusia es parte en la inmensa mayoría de los tratados internacionales generales de derechos humanos y tiene la intención de seguir estudiando la posibilidad de contraer obligaciones internacionales adicionales en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos. Las decisiones a este respecto se adoptarán tras realizar un análisis exhaustivo de la situación y comprobar que se reúnen todos los criterios y condiciones necesarios para pasar a ser parte de los tratados internacionales en cuestión.

Garantías legislativas e institucionales de los derechos humanos

9. Se han aceptado 13 recomendaciones (147.26, 147.37, 147.41, 147.43, 147.45, 147.46, 147.50, 147.146, 147.147, 147.148, 147.258, 147.260, 147.277), se ha aceptado parcialmente 1 (147.235) y no se han aceptado 7 (147.27, 147.28, 147.42, 147.47, 147.48, 147.51, 147.172). En Rusia se está llevando a cabo una labor sistemática de reforma del marco jurídico, entre otros ámbitos en la promoción y protección de los derechos humanos.

Cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

10. Se han aceptado 8 recomendaciones (147.33, 147.34, 147.35, 147.36, 147.38, 147.40, 147.101, 147.214), se han aceptado parcialmente 2 (147.32, 147.307) y no se han aceptado 7 (147.29, 147.30, 147.31, 147.39, 147.52, 147.308, 147.309). Rusia está a favor de la cooperación constructiva y en pie de igualdad en el ámbito de los derechos humanos por conducto de entidades intergubernamentales multilaterales y colabora con los mecanismos de derechos humanos en el marco de sus respectivos mandatos.

Igualdad y no discriminación

11. Se han aceptado 25 recomendaciones (147.72, 147.73, 147.90, 147.92, 147.93, 147.94, 147.95, 147.96, 147.97, 147.98, 147.145, 147.220, 147.248, 147.249, 147.251, 147.252, 147.253, 147.254, 147.255, 147.256, 147.257, 147.259, 147.261, 147.264, 147.265), se han aceptado parcialmente 5 (147.89, 147.91, 147.124, 147.250, 147.262) y no se han aceptado 9 (147.68, 147.69, 147.70, 147.86, 147.88, 147.99, 147.100, 147.151, 147.263). En Rusia se prohíbe toda forma de restricción de los derechos de los ciudadanos por motivos de origen social, raza, sexo, etnia, idioma, religión y cualquier otra condición. El principio de la igualdad de trato es un pilar fundamental de la salvaguardia de los derechos humanos. Cualquier acto discriminatorio, independientemente del grupo social o de otra índole al que pertenezca la víctima, conlleva la debida respuesta de las autoridades y de las fuerzas del orden.

Promoción de la tolerancia. Lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

12. Se han aceptado 11 recomendaciones (147.74, 147.75, 147.77, 147.79, 147.80, 147.81, 147.82, 147.83, 147.84, 147.85, 147.87) y no se han aceptado 3 (147.49, 147.76, 147.78). En Rusia se da especial importancia al fomento del diálogo interétnico e interreligioso con el fin de promover el respeto y la comprensión mutuos. A nivel estatal se seguirán combatiendo el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas las manifestaciones nacionalistas o neonazis de carácter violento.

Protección de los grupos socialmente desfavorecidos

13. Se han aceptado 14 recomendaciones (147.44, 147.215, 147.221, 147.222, 147.223, 147.266, 147.278, 147.284, 147.285, 147.286, 147.287, 147.288, 147.289, 147.292) y se han aceptado parcialmente 2 (147.290, 147.291). La protección de los grupos socialmente desfavorecidos sigue siendo una prioridad importante de la política socioeconómica de Rusia, que tiene por objeto elevar el nivel de vida y crear unas condiciones propicias para el desarrollo integral de la persona.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona. Lucha contra la trata de personas

14. Se han aceptado 10 recomendaciones (147.110, 147.111, 147.113, 147.129, 147.208, 147.209, 147.210, 147.211, 147.213, 147.237), se han aceptado parcialmente 3 (147.109, 147.112, 147.130) y no se han aceptado 7 (147.106, 147.107, 147.108, 147.131, 147.132, 147.149, 147.212). Rusia está estudiando distintas medidas orientadas a garantizar el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona como elemento importante del sistema de promoción y protección de los derechos humanos. Se mantiene la moratoria del uso de la pena de muerte en el país.

Prevención de la violencia, en particular la dirigida contra las mujeres

15. Se han aceptado 24 recomendaciones (147.57, 147.58, 147.114, 147.116, 147.117, 147.118, 147.119, 147.120, 147.123, 147.125, 147.126, 147.127, 147.128, 147.170, 147.171, 147.238, 147.239, 147.240, 147.241, 147.242, 147.243, 147.244, 147.246, 147.247), se han aceptado parcialmente 4 (147.56, 147.121, 147.122, 147.245) y no se ha aceptado 1 (147.115). Rusia seguirá mejorando las medidas destinadas a prevenir la violencia y a combatir sus manifestaciones, en particular las dirigidas contra las mujeres, y tratando de llevar a sus responsables ante la justicia.

Derechos del niño

16. Se han aceptado 17 recomendaciones (147.232, 147.233, 147.267, 147.268, 147.269, 147.270, 147.271, 147.272, 147.273, 147.274, 147.275, 147.276, 147.279, 147.280, 147.281, 147.282, 147.283) y se han aceptado parcialmente 2 (147.59, 147.60). Rusia es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y, como tal, asigna especial importancia a la protección de las madres y los niños, a la creación de condiciones favorables para el crecimiento, el desarrollo intelectual y la educación de los niños y a la preservación de su salud física y mental.

Administración de justicia y sistema judicial

17. Se han aceptado ocho recomendaciones (147.137, 147.138, 147.139, 147.140, 147.141, 147.142, 147.143, 147.144). Rusia da gran importancia a las cuestiones relacionadas con la garantía del acceso a la justicia y la independencia de todo el sistema judicial.

Sistema penitenciario. Fuerzas del orden

18. Se han aceptado cuatro recomendaciones (147.133, 147.134, 147.135, 147.173). Rusia seguirá reformando el sistema de instituciones penitenciarias y mejorando las condiciones de reclusión de los presos preventivos y penados.

Derechos civiles y políticos, instituciones de la sociedad civil y periodistas

19. Se han aceptado 23 recomendaciones (147.71, 147.105, 147.152, 147.153, 147.154, 147.155, 147.159, 147.162, 147.163, 147.164, 147.166, 147.167, 147.169, 147.175, 147.176, 147.177, 147.179, 147.182, 147.185, 147.197, 147.198, 147.206, 147.207), se han aceptado parcialmente 13 (147.53, 147.150, 147.157, 147.161, 147.165, 147.180, 147.181, 147.183, 147.184, 147.188, 147.191, 147.194, 147.199) y no se han aceptado 31 (147.54, 147.55, 147.61, 147.62, 147.63, 147.64, 147.65, 147.66, 147.67, 147.104, 147.136, 147.156, 147.158, 147.160, 147.168, 147.174, 147.178, 147.186, 147.187, 147.189,

147.190, 147.192, 147.193, 147.195, 147.196, 147.200, 147.201, 147.202, 147.203, 147.204, 147.205). Rusia tiene la firme intención de cumplir sus obligaciones en relación con la promoción de los derechos civiles y políticos, la creación de las condiciones necesarias para el desarrollo de la sociedad civil y la colaboración entre los organismos públicos y las organizaciones no gubernamentales con arreglo a la legislación nacional vigente.

Salvaguardia de los derechos económicos, sociales y culturales

20. Se han aceptado 15 recomendaciones (147.102, 147.103, 147.216, 147.217, 147.218, 147.219, 147.224, 147.225, 147.226, 147.227, 147.228, 147.230, 147.231, 147.234, 147.236) y no se ha aceptado 1 (147.229). Rusia es un Estado de orientación social y, como tal, seguirá redoblando sus esfuerzos para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

Derechos de las minorías étnicas y los pueblos indígenas

21. Se han aceptado 9 recomendaciones (147.293, 147.294, 147.295, 147.296, 147.299, 147.300, 147.301, 147.302, 147.303), se ha aceptado parcialmente 1 (147.298) y no se han aceptado 2 (147.21, 147.297). Rusia asigna gran importancia a la salvaguardia de los derechos de todos los pueblos y grupos étnicos que viven en su territorio, incluidas las minorías étnicas y los pueblos indígenas minoritarios.

Derechos de los migrantes

22. Se han aceptado tres recomendaciones (147.304, 147.305, 147.306). Rusia seguirá adoptando medidas que favorezcan la adaptación e integración de los migrantes.
